



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2004 465-3 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **GEORGINA SALAMANCA PINO**; los antecedentes proporcionados por el Director General del Campus Chillán, en Nota SAF y P #1270 de fecha 24 de diciembre de 2004; lo establecido en el Artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 02 y el 13 de enero de 2005, a la Sra. **GEORGINA SALAMANCA PINO**, Secretaria Ejecutiva D.N. de la Dirección General del Campus Chillán, con el objeto de atender asuntos personales.
2. El Director General del Campus Chillán, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. **GEORGINA SALAMANCA PINO** según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese a la interesada; al Director General del Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de diciembre de 2004.-

ALBERTO LARRAIN PRAT
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS

PEC/pcm

2004-165